

**DECRETO FORAL 24/2020
MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTENCIÓN COVID-19**

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

28/10/2020

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
LUGARES DE USO MASCARILLA OBLIGATORIO ORDEN FORAL 34/2020	<ul style="list-style-type: none"> EN LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS AL AIRE LIBRE. EN ESPACIOS CERRADOS DE USO PÚBLICO O QUE SE ENCUENTREN ABIERTOS AL PÚBLICO, Y SE PUEDA CONCURRIR EN EL MISMO ESPACIO CON OTRAS PERSONAS. EN TODO TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO, 	<ul style="list-style-type: none"> TODO ELLO CON INDEPENDENCIA DE GARANTIZAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1.5M (ES IRRELEVANTE SE DEBERÁ DE LLEVAR PUESTA LA MASCARILLA AUN CUMPLIENDO CON LA DISTANCIA) EN LOS VEHÍCULOS TAMBIÉN ES OBLIGATORIA SALVO CONVIVIENTES.
ESTABLECIMIENTOS DE UTILIZACIÓN Y USO PÚBLICO ORDEN FORAL 57/2020	ESPACIOS INTERIORES O CERRADOS, SE DEBERÁN DE VENTILAR LOS LOCALES	AL MENOS 3 VECES AL DÍA LOS ESPACIOS CERRADOS DE UTILIZACIÓN Y USO PÚBLICO
LIMITACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA <u>MEDIDA HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE SE PODRÁ PRORROGAR, MODIFICAR O DEJAR SI EFECTO</u> <u>DECRETO FORAL 24/2020</u>	SE RESTRINGE LA LIBRE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA LA CIRCULACIÓN POR CARRETERA Y VIALES QUE ATRAVIESEN EL TERRITORIO DE NAVARRA ESTARÁ PERMITIDA, SIEMPRE Y CUANDO TENGA ORIGEN Y DESTINO FUERA DEL MISMO. DEBERÁN DE ACREDITAR EL DESPLAZAMIENTO	SALVO DESPLAZAMIENTOS APLICACIÓN RD 926/2020 a) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios. b) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales. c) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil y academias que imparten enseñanzas no regladas, incluidas autoescuelas. d) Retorno al lugar de residencia habitual o familiar. e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables. f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes. g) Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales. h) Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables. i) Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables. j) Deportistas, personal técnico y árbitros de equipos que participen en competiciones profesionales, así como en competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional que pertenezcan al primer y segundo nivel deportivo. k) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad. l) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
<p>LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS EN HORARIO NOCTURNO</p> <p align="center"><u>HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA 9 DE NOVIEMBRE</u> <u>DECRETO FORAL 24/2020</u></p>	<p align="center"><u>EN LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO O VÍAS PÚBLICAS</u></p> <p align="center"><u>PERÍODO ENTRE 23:00 HORAS Y LAS 6:00 HORAS</u></p>	<p><u>SALVO SIGUIENTES ACTIVIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición de medicamentos, productos sanitarios y otros bienes de primera necesidad. b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios. c) Asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia. d) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales. e) Retorno al lugar de residencia habitual tras realizar algunas de las actividades previstas en este apartado. f) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables. g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad. h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada. i) Repostaje en gasolineras o estaciones de servicio, cuando resulte necesario para la realización de las actividades previstas en los párrafos anteriores. <p align="center"><u>MOTIVOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS</u></p>
<p>LIMITACIÓN DE REUNIONES EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO.</p> <p><small>APLICACIÓN RD 926/2020 NO INCLUIDAS EN LAS LIMITACIONES LAS ACTIVIDADES LABORALES, LAS INSTITUCIONALES, LAS DE TRANSPORTE Y LAS DE ENSEÑANZA ART3 LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN</small></p> <p align="center"><u>DECRETO FORAL 24/2020</u></p> <p align="center"><u>MEDIDA HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE SE PODRÁ PRORROGAR, MODIFICAR O DEJAR SI EFECTO</u></p>	<p><u>REUNIONES EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO</u></p> <p><u>REUNIONES ÁMBITO PRIVADO</u></p> <p><u>LAS MANIFESTACIONES Y REUNIONES EN LUGARES DE TRÁNSITO PÚBLICO PODRÁN LIMITARSE, CONDICIONARSE O PROHIBIRSE</u></p>	<p><u>MAXIMO DE 6 PERSONAS SALVO CONVIVIENTES. (CASO DE AGRUPACIONES DE CONVIVIENTES Y NO CONVIVIENTES 6 PERSONAS)</u></p> <p><u>LIMITADAS AL ÁMBITO CONVIVENCIAL (PERSONAS QUE CONVIVEN BAJO EL MISMO TECHO)</u></p> <p><u>EXCEPCIONES: PAREJAS DE HECHO QUE NO RESIDAN EN EL MISMO DOMICILIO..., CUIDADO DE MENORES PADRES SEPARADOS, PERSONAS QUE VIVAN SOLAS, PERSONAS DEPENDIENTES PREFERENTEMENTE FAMILIARES</u></p>

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
TRANSPORTE ORDEN FORAL 57/2020	1. TRANSPORTE URBANO DE LA COMARCA DE PAMPLONA. (VILLAVESAS) 2. TRANSPORTE URBANO REGULAR DE VIAJEROS 3. TRANSPORTE INTERURBANO 4. TRANSPORTE ESCOLAR	1. 50% DEL AFORO EN TODAS LAS FRANJAS HORARIAS 2. LA MITAD DE VENTANILLAS ABIERTAS SI LAS TIENE, HIDROGEL ENTRADA Y SALIDA RECORDATORIO MASCARILLAS 3. HIDROGEL ENTRADA Y SALIDA Y LAVADO DE MANOS 4. EXENTO DE HIDROGELES Y RESTO DE MEDIDAS, SALVO LAS DE PROTECCIÓN SANITARIA
HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN ORDEN FORAL 57/2020	CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN TODA LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> • EXCLUIDOS DEL CIERRE: • COMEDORES DE HOTELES Y OTRO TIPO DE ALOJAMIENTOS (SÓLO PERSONAS ALOJADAS CON UN MÁXIMO DE 6 POR MESA Y CON MEDIDAS DE HIGIENE) • ESTOS PODRÁN SERVIR PAN Y CAFÉ PARA LLEVAR • PREPARAR COMIDA PARA SERVIR A DOMICILIO O RECOGER CONCITA PREVIA • DEBERÁN DE CERRAR A LAS 21:00 HORAS • EXCLUIDOS TAMBIEN DE LA SUSPENSIÓN • RESTAURACION DE CENTROS SANITARIOS, COMEDORES SOCIALES, COMEDORES ESCOLARES
ENTIERROS Y VELATORIOS ORDEN FORAL 57/2020 DIA DE TODOS LOS SANTOS 1 DE NOVIEMBRE CEMENTERIOS (SOLO VISTITAS NO DEJAR FLORES ,RAMOS, NO COMER, BEBER, USO DE ESCALERAS) 1 PERSONA CADA 3M2, POBLACIONES DE MAS DE 10.000 HAB 2000 PERSONAS, VISITAS EN GRUPOS DE NO MÁS DE 4 PERSONAS CON DISTANCIA DE 1,5 M Y SIN CONTACTO	CONCENTRACIÓN DE PERSONAS	<p style="text-align: center;">ESPACIOS ABIERTOS AL AIRE LIBRE 25 PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">ESPACIOS CERRADOS 10 PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">COMITIVAS NO SUPERIORES A 25 PERSONAS</p>

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
LUGARES DE CULTO ORDEN FORAL 57/2020	ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> AFORO MÁXIMO PERMITIDO 30% DEL AUTORIZADO 2.25 M2 POR PERSONA
ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES MINORISTAS Y DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ORDEN FORAL 57/2020	NO PODRÁN SUPERAR EL 40% DEL AFORO MÁXIMO PERMITIDO	CIERRE A LAS 21:00 HORAS
HIPERMERCADOS, MEDIAS Y GRANDES SUPERFICIES, CENTROS, PARQUES COMERCIALES O QUE FORMEN PARTE DE ELLOS. ORDEN FORAL 57/2020	HORARIO MÁXIMO DE APERTURA LAS 21:00 HORAS NO PODRÁN SUPERAR EL 40% DEL AFORO MÁXIMO PERMITIDO EN CADA UNO DE SUS LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> NO PERMITIDA LA ESTANCIA EN ZONAS COMUNES, SOLO TRÁNSITO CIERRE DE PARQUES INFANTILES HOSTELERÍA CERRADA
MERCADILLOS ORDEN FORAL 57/2020	PUESTOS HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> SEPARADOS FRONTALMENTE POR VÍA DE TRÁNSITO DE AL MENOS 4.5M GARANTIZAR DISTANCIA INTERPERSONAL DE 1.5 M PUESTOS CONTIGUOS SEPARACIÓN MÍNIMA DE 1.5M ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DELIMITADAS
ACADEMIAS, AUTOESCUELAS CENTROS ENSEÑANZA NO REGLADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN ORDEN FORAL 57/2020	MODO PRESENCIAL HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS	40% AFORO MÁXIMO PERMITIDO 1.5 M ENTRE PERSONAS

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
BIBLIOTECAS ORDEN FORAL 57/2020	<p align="center">PÚBLICAS O PRIVADAS</p> <p align="center">HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 30% AFORO MÁXIMO AUTORIZADO SI ACTIVIDADES PÚBLICO INFANTIL
ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS ORDEN FORAL 57/2020	<ul style="list-style-type: none"> • INTERIOR AFORO MÁXIMO PERMITIDO 30% • EXTERIOR AFORO MÁXIMO PERMITIDO 40% • COMPETICIONES DEPORTIVAS SIN PÚBLICO • EVENTOS DEPORTIVOS SIN PÚBLICO <p align="center">HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NO SE PUEDEN USAR VESTUARIOS • NO SE PUEDEN USAR DUCHAS Y FUENTES, SAUNAS • GIMNASIOS CITA PREVIA • ACTIVIDAD CON DESPLAZAMIENTO 20M2 POR PERSONA • ACTIVIDAS SIN DESPLAZAMIENTO 8M2 POR PERSONA • USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA • HORARIO AMPLIADO EQUIPOS COMPETICIONES PROFESIONALES, EQUIPOS DE AMBITO ESTATAL NO PROFESIONAL CON AUTORIZACIÓN
PARQUES INFANTILES Y ZONAS DEPORTIVAS USO AIRE LIBRE ORDEN FORAL 57/2020	<p align="center">30% DEL AFORO MÁXIMO PERMITIDO</p> <p align="center">HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS</p>	
PISCINAS ORDEN FORAL 57/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRÁCTICA RECREATIVA Y ACCESO 30% AFORO PERMITIDO 2. USO DEPORTIVO REGULACIÓN INSTITUTO NAVARRO DEPORTE <p align="center">HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS</p>	<p align="center">SE PUEDEN USAR VESTUARIOS</p> <p align="center">NO SE PUEDEN USAR DUCHAS</p>

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS ESPACIOS CERRADOS ORDEN FORAL 57/2020	GRUPOS MÁXIMO 6 PERSONAS REGULADO INSTITUTO NAVARRO DEPORTE HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> USO OBLIGATORIO MASCARILLA ACCESO Y TRÁNSITO USO MASCARILLA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJA INTENSIDAD ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS LEY ART 3 EDUCACION EXENTAS DE NÚMERO MÁXIMO DE 6 PERSONAS
MONUMENTOS SALAS EXPOSICIONES MUSEOS ORDEN FORAL 57/2020	30% DE AFORO MÁXIMO AUTORIZADO HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> NO SE PUEDEN REALIZAR INAGURACIONES NO SE PUEDEN DESARROLLAR ACONTECIMIENTOS SOCIALES VISITAS GUIADAS MÁXIMO 6 PERSONAS MEDIDAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES Y DISTANCIA SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE CINES TEATROS, AUDITORIOS CIRCOS DE CARPA ASI COMO Y OTROS LOCALES SIMILARES ORDEN FORAL 57/2020	30% DE AFORO MÁXIMO PERMITIDO HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> BUTACAS PREASIGNADAS EL 30% DE AFORO NO PODRÁ SUPERAR 100 PERSONAS SE PROHIBE EL CONSUMO DE ALIMENTOS
ACTIVIDADES EN RECINTOS AL AIRE LIBRE Y LOCALES SIMILARES Y ESTABLECIMIENTOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS O DE OCIO ORDEN FORAL 57/2020	30% AFORO MÁXIMO PERMITIDO HORARIO MÁXIMO APERTURA 21:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> EL 30% DE AFORO NO PODRÁ SUPERAR 200 PERSONAS
CONGRESOS, CONFERENCIAS, REUNIONES NEGOCIO, EVENTOS Y SIMILARES ORDEN FORAL 57/2020	SE REALIZARÁN DE MANERA <u>NO PRESENCIAL</u>	

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
<p>GUIAS TURISTICOS ORDEN FORAL 57/2020</p>	<p>ACTIVIDADES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES, PREFERENTEMENTE CITA PREVIA</p> <p>MÁXIMO DE 12 PERSONAS</p>	<p>SALIDAS TURISMO ACTIVO Y NATURALEZA MÁXIMO 12 PERSONAS</p> <p>RESERVA PREVIA CON PROFESIONALES O GUIAS PROFESIONALES</p>
<p>CONGRESOS, CONFERENCIAS, REUNIONES NEGOCIO, EVENTOS Y SIMILARES ORDEN FORAL 57/2020</p>	<p>SE REALIZARÁN DE MANERA NO PRESENCIAL</p>	
<p>LOCALES DE JUEGOS Y APUESTAS, BINGOS ORDEN FORAL 57/2020</p>	<p>SUSPENDIDA LA ACTIVIDAD</p>	
<p>ESPACIOS MULTIFUNCIONALES DE EVENTOS ORDEN FORAL 57/2020</p>	<p>SUSPENDIDA LA ACTIVIDAD</p>	
<p>SOCIEDADES GASTRONÓMICAS Y PEÑAS ORDEN FORAL 57/2020</p>	<p>SUSPENDIDA LA ACTIVIDAD QUEDAN CERRADAS</p>	
<p>VENTA DE ALCOHOL ORDEN FORAL 57/2020</p>	<p>PROHIBIDA LA VENTA DESDE LAS 21:00 HORAS Y LAS 8:00 HORAS</p>	<p>TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO</p> <p>INDEPENDIENTEMENTE DE SU LICENCIA</p>

DECRETO FORAL 24/2020 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENCIÓN COVID-19

TIPO ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBSERVACIONES
VISITAS Y SALIDAS CENTROS DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ORDEN FORAL 57/2020	SUSPENDIDAS LAS VISITAS	<p style="background-color: yellow;">EXCEPTO SUPUESTOS PARA VISITAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • FIN DE LA VIDA • ALIVIO DESCOMPENSACIONES NEUROCOGNITIVAS • CITA PREVIA • 1 PERSONA POR RESIDENTE • USO DE MEDIDAS , 2M DISTANCIA
LEY 57/2020	LAS MEDIDAS SON LIMITATIVAS RESPECTO DE LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DE 19 DE JUNIO DE 2020 MODIFICADO POR ACUERDO DE GOBIERNO DE 26 DE AGOSTO	PLENAMENTE DE APLICACIÓN EN EL RESTO DE MEDIDAS ALLÍ REGULADAS EN TANTO NO SE CONTRADIGAN
REGIMEN SANCIONADOR	DECRETO LEY FORAL 9/2020	

SANCIONES POR MOVILIDAD

ARTICULO 5		DECRETO LEY FORAL 9/2020		
APAR.	CAT	HECHO DENUNCIADO	RESPONSABLE	EUROS
11	LEV	EL INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN GENERAL DE CONFINAMIENTO DECRETADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE*(1) (ESPECIFICAR)	PERSONA	100€ a 3000€

*1INCUMPLIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN HORARIO NOCTURNO DE 23:00 HORAS A 06:00 HORAS

